



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos y propietarios de semovientes de las comunidades de Santo Domingo Maye, Maye Centro, Colonia Maye, Empresa campesina Ismael Cruz de esta jurisdicción municipal de Jesús de Otoro, Intibucá. Se les comunica que debido al paso de vehículos hacia la ciudad de la Esperanza y para evitar accidentes vehiculares por la vagancia de semovientes (caballos, vacas etc) deben de proceder a mantener sus animales debidamente empotrados. Los patronatos y juntas de agua de estos sectores en coordinación con auxiliares dispondrán de un solar para encerrar dichos semovientes y deberán pagar una multa de Lps. 300.00 por cada semoviente por el incumplimiento a lo ordenado por la ley de Policía y Convivencia Social. Además de que se estará inspeccionando la limpieza de solares y propiedades aledañas a estos sectores para la prevención del dengue, Zika y Chikungunya.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 21 de julio del 2016.

POR COMUNIDADES LIMPIAS Y ORDENADAS PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura Rojasco
Director Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de Justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad se les comunica que debido al rebrote de la enfermedad del ZIKA, Dengue y Chikungunya producido por la proliferación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas latas botes, tapones, cascaras de huevo, aguacate etc. Y por los solares y propiedades baldías que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. A partir de la fecha se estarán inspeccionando cuadra por cuadra y se estará aplicando una multa de Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza permanente de sus propiedades. Por lo que deben incorporarse a esta jornada de limpieza y levantamiento de índices larvarios. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.
- Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.
- Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.
- Hacer uso adecuado del tren de aseo.
- Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.
- No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).
- Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio
- Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.
- No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente para la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se enviaran las notificaciones de las multas correspondientes.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 21 de Julio del 2016.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2016-2018

